



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 08 ABR 2011

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. P.R. N° 068/2011, caratulado:
"S/ACTIVIDADES SOBRE MEDIO AMBIENTE ORGANIZADAS POR LA
FISCALIA DE ESTADO PROVINCIAL", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 117/2011 se declaró de Interés Institucional el Encuentro denominado "La Responsabilidad del Estado en la Gestión del Patrimonio Ambiental", organizado por la Fiscalía de Estado de la Provincia, a llevarse a cabo durante los días 28 y 29 de abril del corriente año en la ciudad de Ushuaia, y se estableció colaborar con la adquisición de dos pasajes (aéreos y/o terrestres), de dos (2) expositores.

Que por lo expuesto en el párrafo anterior, la Fiscalía de Estado de la Provincia ha informado las reservas aéreas de los expositores Juan GONZALEZ MORA y Sonia DONATI con la firma Ultimo Confin de Finvers S.A..

Que la firma el Ultimo Confin de Finvers S.A. ha presentado factura A N° 0008-00001748 por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100.- (\$3.728,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 1505/2002 y Decreto Provincial N° 2885/2010.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar y aprobar el gasto por la adquisición de dos (2) pasajes aéreos por los tramos Buenos Aires - Ushuaia - Buenos Aires, por la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100.- (\$3.728,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



///...2.-

ARTICULO 2°.- Autorizar la contratación directa con la firma Ultimo Confin de Finvers S.A., y el pago de la Factura A 0008-00001748 por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100.- (\$3.728,00), de acuerdo a lo expuesto en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias 3.7.1 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 117/2011.

TCP
Confeccionado <i>hw</i>
Controló
Corrigió

[Handwritten Signature]
 C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
 VOCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia